

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44949** MADRID

Edicto.

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 455/08, referente al concursado Artes Gráficas Coimoff, S.A., por auto de fecha 7 de diciembre de 2009 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Declarar finalizada la fase común del procedimiento concursal.

Segundo.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Tercero.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Cuarto.- Se ha declarado disuelta la mercantil concursada Artes Gráficas Coimoff, S.A., cesando en su función sus liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 7 de diciembre de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090093966-1